

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 10** *RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Técnica o de Mando, Categoría de Oficial Técnico, Grupo A, Subgrupo A2, y se publica la relación provisional de personas aspirantes excluidas en las citadas pruebas.*

Mediante Orden 450/2022, de 9 de marzo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 70, de 23 de marzo), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Técnica o de Mando, Categoría de Oficial Técnico, Grupo A, Subgrupo A2.

De conformidad con lo determinado en las bases octava y novena de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

#### HA RESUELTO

##### Primero

Aprobar las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las referidas pruebas selectivas, que se podrán consultar a través del buscador de trámites de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, al cual se puede acceder desde el siguiente enlace:

[https://tramita.comunidad.madrid/buscador?t=&tipo=All&consejeria=All&estado\\_pendiente%5B1%5D=1&estado\\_plazo%5B1%5D=1&estado\\_tramitacion%5B1%5D=1](https://tramita.comunidad.madrid/buscador?t=&tipo=All&consejeria=All&estado_pendiente%5B1%5D=1&estado_plazo%5B1%5D=1&estado_tramitacion%5B1%5D=1)

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones estarán disponibles en las páginas web que se detallan a continuación:

- En el caso del proceso de acceso libre:

<https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/bomberos-oficial-tecnico-a2>

- En el supuesto del proceso de promoción interna:

<https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/bomberos-oficial-tecnico-a2-pi>

##### Segundo

Publicar, como Anexo I a esta Resolución, la relación provisional de personas aspirantes excluidas en el proceso de acceso libre, y como Anexo II, la de aquellas excluidas provisionalmente del proceso de promoción interna.

##### Tercero

De acuerdo con lo previsto en el apartado segundo de la base novena de la reseñada Orden 290/2018, de 27 de junio, las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar los defec-

tos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de personas aspirantes admitidas al proceso de que se trate.

#### **Cuarto**

1. La cumplimentación y presentación de subsanaciones se ajustará a lo estipulado en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo cumplimentarse exclusivamente por medios electrónicos.

2. El formulario de subsanación, dirigido a la Dirección General de Función Pública, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se encontrará disponible en el trámite referente a cada proceso publicado en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuyas respectivas URL se indican seguidamente:

— Para el proceso de acceso libre:

<https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/turno-libre-oficial-tecnico>

— Para el proceso de promoción interna:

<https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/bombero-oficial-tecnico>

Asimismo, el acceso al enlace que corresponda de entre los antes señalados, podrá efectuarse a través de las páginas web que se exponen a continuación:

— En el caso del proceso de acceso libre:

<https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/bomberos-oficial-tecnico-a2>

— En el supuesto del proceso de promoción interna:

<https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/bomberos-oficial-tecnico-a2-pi>

La persona interesada deberá disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”, o de cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma, así como tener instalada la aplicación “Autofirma”, que podrá descargarse, una vez cumplimentado el formulario, en el proceso de envío a registro.

3. Las personas aspirantes que hubieren de subsanar deberán marcar las causas de exclusión que les resulten aplicables, cumplimentar los datos y presentar la documentación acreditativa que sea necesaria para la subsanación.

4. Aquellas personas aspirantes que no figuren en la relación de admitidas ni en la de excluidas habrán de marcar la causa identificada con el código “Z” del modelo de subsanación, acompañando al mismo copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que, para cada proceso, proceda, en los términos recogidos en la base tercera de la Orden 450/2022, de 9 de marzo.

#### **Quinto**

De no realizarse por las personas interesadas las debidas subsanaciones en el plazo y forma establecidos, o si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta practicada de oficio en los supuestos pertinentes, se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de personas aspirantes excluidas del proceso correspondiente.

Madrid, a 3 de junio de 2024.—La Directora General de Función Pública, por delegación de firma (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Emilia Álvarez Tornero.

**ANEXO I**

PROCESO SELECTIVO DE ACCESO LIBRE PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA TÉCNICA O DE MANDO, CATEGORÍA DE OFICIAL TÉCNICO, GRUPO A, SUBGRUPO A2, CONVOCADO MEDIANTE ORDEN 450/2022, DE 9 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚMERO 70, DE 23 DE MARZO)

**RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS**

Convocatoria:	450/2022	Fecha BOCM:	23/03/2022
Código y Descripción:	2677.2678.34 BOMBERO, OFICIAL TÉCNICO		
Turno de acceso:	L (Libre)		

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	TURNO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
551553	ALISEDA GARRIDO, JAVIER	***6015**	L	P
551562	CANTON RONCERO, SUSANA	***8197**	L	P
551554	GALAN CATALAN, MARIO	***8008**	L	P
559105	GARCIA PEDRAZA, GUILLERMO	***7330**	L	I
558752	MENDEZ GOMEZ, JUAN MANUEL	***4589**	L	P
558448	SEGURA GARCIA, FELIPE MANUEL	***6287**	L	P

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
P	No presentar correctamente la autorización para someterse a pruebas médicas
Z	No figurar en la relación provisional de personas aspirantes admitidas ni en la de excluidas

**ANEXO II**

PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA TÉCNICA O DE MANDO, CATEGORÍA DE OFICIAL TÉCNICO, GRUPO A, SUBGRUPO A2, CONVOCADO MEDIANTE ORDEN 450/2022, DE 9 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚMERO 70, DE 23 DE MARZO)

**RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS**

Convocatoria:	450/2022	Fecha BOCM:	23/03/2022
Código y Descripción:	2677.2678.34 BOMBERO, OFICIAL TÉCNICO		
Turno de acceso:	P (Promoción Interna)		

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	TURNO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
558862	GARCIA PEDRAZA, GUILLERMO	***7330**	P	M
559271	MAGRO GORDILLO, JUAN FRANCISCO	***0624**	P	L

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
L	No pertenecer a Cuerpos/Escalas/Categorías previstos en la convocatoria
M	No ostentar la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid
Z	No figurar en la relación provisional de personas aspirantes admitidas ni en la de excluidas

(03/8.810/24)

